

REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONTRIBUCION PREVISTA Y DETERMINADA A NIVEL NACIONAL

1. PRESENTACION

Ante la urgencia de asumir una acción colectiva necesaria para evitar un incremento de la temperatura y variabilidad climática peligrosa; en concordancia con las decisiones 1/CP.19 y 1/CP.20 de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC); respondiendo al llamado de Lima¹, y en su esfuerzo por contribuir a alcanzar el objetivo contenido en el Artículo 2 de la Convención, Guatemala presenta ante el Secretariado de la CMNUCC su "Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional" (INDC por sus siglas en inglés).

Guatemala es particularmente vulnerable a los efectos de Cambio Climático, de los cuales tendrá que soportar una carga anormal y desproporcionada, situación que amenaza a su población, su patrimonio, la producción de alimentos y los medios de subsistencia, impidiendo que el desarrollo económico y social prosiga de manera sostenible. Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de hacer un llamado mundial al cumplimiento de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y, con ello, a la provisión de recursos robustos, sostenibles, transparentes, predecibles y adicionales. que acompañen el desarrollo de este INDC que presenta el país al igual que el de los otros países más vulnerables.

¹ (1/CP.20, párrafo 12).

La presentación de este INDC sucede en el contexto de un país que recién ha estabilizado una crisis política. En este escenario, que el Consejo Nacional de Cambio Climático (creado por el Decreto 7-2013², en adelante Ley Marco de Cambio Climático, y conformado por entidades gubernamentales, universidades, pueblos indígenas, campesinos, sector privado, organizaciones no gubernamentales) impulsa el cumplimiento de los compromisos del Estado frente a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y se une en un esfuerzo de país, para que éste, no obstante sus condiciones y circunstancias, responda al llamado mundial de las Naciones.

Las contribuciones contenidas en el INDC se incorporaran al Plan Nacional de Desarrollo –KATUN 2032- del país en un esfuerzo articulado, coherente y sistémico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, con un enfoque bajo en emisiones. Lo anterior, cumpliendo con los mandatos de la Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009), la Ley Marco de Cambio Climático y sus salvaguardas (Art. 3), los derechos humanos, la equidad de género, los derechos de los pueblos indígenas y los principios reconocidos internacionalmente por el país.

Este INDC se presenta sin perjuicio de la naturaleza jurídica que éste llegue a tener, así como el contenido de un protocolo u otro instrumento o resultado, que se acuerde con fuerza legal, aplicable a todas las partes bajo el Marco de la Convención en referencia.

2. CONTEXTO

Guatemala cuenta con gran riqueza natural y cultural. Se encuentra entre los 19 países **Megadiversos** del planeta, con un 33.7% de su territorio con cobertura forestal. Sus bosques nativos contribuyen significativamente con los medios de vida de las poblaciones locales. Alrededor de un tercio del territorio nacional ha sido declarado área protegida y cuenta con gran riqueza de bienes y servicios ecosistémicos. La riqueza pluricultural del país y los conocimientos tradicionales y ancestrales de sus diferentes pueblos, constituye un potencial para la implementación del INDC.

² Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

El país siendo parte de un istmo y se ubica en una región altamente vulnerable, situada entre tres placas intercontinentales y con características hídricas y geomorfológicas particulares. Localizado en una zona de convergencia intertropical y en la zona de influencia de los fenómenos del Niño y de la Niña y entre el Océano Atlántico y Pacífico lo hace vulnerable y frágil. Se encuentra en la ruta de los huracanes y tormentas tropicales del Caribe³.

Guatemala está expuesta a eventos extremos. En los últimos dieciséis años (1998 al 2014), se han registrado un total acumulado de ocho eventos hidro-meteorológicos extremos ligados al cambio climático (los huracanes y tormentas tropicales Mitch, 1998; Stan, 2005; Agatha, 2010; y algunas depresiones tropicales y sequías importantes). Las pérdidas y daños acumulados ascienden a más de US\$ 3,5 mil millones de dólares, distribuidos principalmente en los sectores afectados de infraestructura, agricultura y salud. Entre 1998 y 2010, la variabilidad climática ocasionó pérdidas económicas en el sector agrícola en el orden de los US\$ 1,85 mil millones.

Se prevé el aumento de la magnitud y la frecuencia de fenómenos naturales tales como tormentas, sequías, heladas, que impactan especialmente a las poblaciones más vulnerables del país y que conlleva: I) la reducción de la disponibilidad y calidad del agua; II) el desplazamiento de plagas, vectores, comensales, depredadores y enfermedades a nuevas zonas geográficas; III) las alteraciones y bloqueos en la cadena alimenticia en los sistemas terrestres y marino-costeros; IV) el aumento de incendios forestales por sequías y plagas; V) la pérdida de infraestructura; VI) el aumento de la inseguridad alimentaría por pérdida de cosechas; VIII) la destrucción de espacios naturales y diversidad biológica; VIII) los impactos negativos sobre todos los medios de subsistencia humana, la identidad cultural y los conocimientos tradicionales y ancestrales; y, IX) la reducción de la cantidad y de la calidad del suelo; entre otros.

_

³ Según el Germanwatch (2015) por varios años, Guatemala, se ha mantenido en el listado de los diez países más vulnerables a nivel global.

Según la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (UNISDR) y datos del IPCC, ANEXO I.8 e), la vulnerabilidad socio-ambiental del país se manifiesta en los altos niveles de pobreza imperantes (aproximadamente el 51% de la población en pobreza y el 15% en pobreza extrema), el 49% desnutrición infantil y el bajo índice de desarrollo humano (IDH). Los grupos poblacionales más impactados son los pueblos indígenas, los agricultores de subsistencia, los pescadores artesanales y, entre ellos, las mujeres y los niños.

No obstante ser Guatemala la economía más grande de Centroamérica, se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza —particularmente en zonas rurales y pueblos indígenas- y con tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil de los más altos en la región. Lo que resulta en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo de Latinoamérica.

Sobre la base de información del Banco Mundial (Banco de Guatemala) país ha mantenido un crecimiento económico promedio anual del 4.2% entre 2004 y 2007. Se prevé que el crecimiento anual promedio en 2015-2016 será de 3.6%, impulsado por el consumo privado y un aumento en las exportaciones y las remesas. Sin embargo, los impactos relacionados a la variabilidad climática en Guatemala tiene un efecto de 1.3% a 3.7% anual en producto interno bruto (PIB) y se estima que entre el 40% y 70% del impacto está en el sector agrícola.

En términos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), Guatemala contribuye con menos del 0.1% de las emisiones mundiales y sus emisiones son 2.48 tCO2e/cápita, al año 2005 cifra considerablemente menor al promedio de las emisiones *per cápita* de la región de Latinoamérica y el Caribe (4.6 tCO2e/cápita).

El Estado de Guatemala ha iniciado acciones concretas para enfrentar los desafíos que representa el cambio climático. Guatemala cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático y una de las primeras leyes de cambio climático a nivel mundial: Ley Marco de Cambio Climático, mediante la cual se creó el Consejo Nacional de Cambio Climático (Art. 8), que integra a los sectores del país (gobierno, municipalidades, alcaldes y autoridades indígenas, privado, campesino, organizaciones no gubernamentales, indígena y universidades).

Adicionalmente, existen esfuerzos de otros sectores de la sociedad, tales como: la Mesa Nacional, la Mesa Indígena de Cambio Climático, el Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático, el Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático del gremio azucarero.

3. MITIGACIÓN

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

Guatemala ha realizado cuatro inventarios nacionales de emisiones GEI correspondientes a los años 1990, 1994, 2000 y 2005. La metodología empleada para el cálculo de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, corresponde a las "Directrices del IPCC para la realización de los de 1996", asumiendo los valores de los potenciales de calentamiento global (GWP, por sus siglas en inglés) del segundo informe del IPCC (SAR).

Únicamente el inventario del año 1990 ha sido oficializado mediante la Primera Comunicación Nacional. Los inventarios adicionales se encuentran en proceso de revisión y serán presentados como parte de la Segunda Comunicación Nacional.

El análisis de la tendencia mostrada en los cuatro inventarios realizados señala que en el período 1990-2005 el país ha tenido un crecimiento de emisiones promedio correspondiente a 0.90 millones de toneladas de CO₂ equivalente por año. Asimismo, las emisiones reportadas en el último inventario disponible (año base 2005) muestran que el país emitió un total de 31.45 millones de toneladas de CO₂ equivalente (ver Figura 1). Los inventarios usados en el estudio base incluyeron todas las emisiones de los sectores energía, procesos industriales, agricultura, desechos y –UTCUTS-. No se incluyeron en estos inventarios las remociones del sector UTCUTS.

Aplicando el crecimiento tendencial del período 1990-2005 a las emisiones base del año 2005, se proyectó una emisión total para el año 2030 de 53.85 millones de toneladas de CO₂ equivalente, que corresponde al valor base sobre el cual se calculan las reducciones propuestas.

3.2. RESUMEN CUANTIFICABLE DE ASPIRACIÓN

3.2.1. Propuesta No Condicionada

De acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus actuales capacidades, Guatemala planifica lograr una reducción del 11.2% de sus emisiones GEI totales del año base 2005 proyectado al año 2030. Esta reducción del 11.2% implica que las emisiones, en un escenario tendencial (BAU por sus siglas en inglés) de 53.85 millones de toneladas de CO₂ equivalentes para el año 2030, serán reducidas a un valor de 47.81 millones de toneladas de CO₂ equivalentes en ese año.

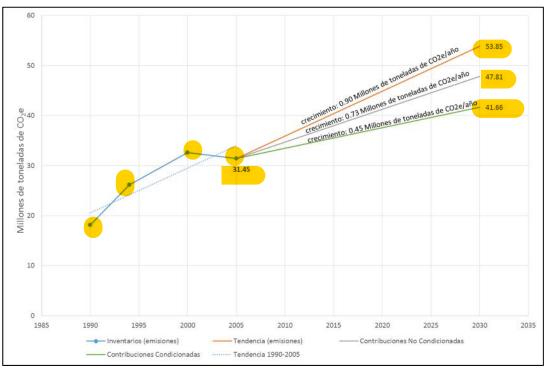


Figura 1. Tendencias de emisiones y contribuciones de Guatemala

3.2.2. Propuesta Condicionada

Guatemala plantea una reducción más ambiciosa que la anterior, de hasta el 22.6% de sus emisiones GEI totales del año base 2005 proyectado al año 2030. Esta reducción del 22.6% implica que las emisiones, en un escenario tendencial (BAU) de 53.85 millones de toneladas de CO₂ equivalentes para el año 2030, serían reducidas a un valor de 41.66 millones de toneladas de CO₂ equivalentes en ese año (ver Figura 1). Como condición para alcanzar esta meta ambiciosa, será necesario contar con el apoyo técnico y financiero necesario proveniente de recursos internacionales públicos y privados, nuevos y adicionales.

Los sectores de la economía nacional con mayor necesidad de soporte para la implementación de las políticas y estrategias de reducción de emisiones son: bosques, agricultura y transporte.

El subsector transporte presenta oportunidades de inversión para el mejoramiento de la movilidad urbana basada en transporte masivo eficiente que favorezca la productividad de todos los sectores del país y contribuya a una reducción significativa de las emisiones.

Los datos presentados en este INDC se encuentran en un proceso de revisión constante, junto con una mejora continua en los sistemas de monitoreo de emisiones de GEI. Por lo tanto, es posible que se den cambios y se realicen cambios y ajustes posteriores.

3.2.3. Supuestos

Las contribuciones anteriormente descritas se podrán alcanzar, si se dan supuestos como los siguientes:

- a) Se da una dinámica de formación de capital para el país similar al promedio observado en las últimas dos décadas, un crecimiento estable del sector financiero y una tendencia a una estabilidad macroeconómica.
- b) Ningún acontecimiento nacional relevante, perjudica la asignación de recursos financieros a nivel nacional e internacional y no es necesario reorientar actividades y políticas públicas, restando financiamiento a temas priorizados para el país como educación, salud y seguridad.
- c) Se prioriza la implementación de estrategias, políticas y acciones en temas de cambio climático definidas en la ley marco respectiva y los tratados, convenios y acuerdos internacionales en la materia.
- d) Se aumenta la competitividad del país y con ello, la inserción más eficiente a la economía global.

- e) Se considera la potencial participación del país en los mecanismos de mercado de carbono que sean estables.
- f) Se tiene acceso a tecnologías más eficientes y costo efectivas que permitan alcanzar reducciones de emisiones GEI y mantener el monitoreo correspondiente.

3.2.4. Plazo y/o periodo de aplicación

El periodo de aplicación es 2016 – 2030, con revisiones periódicas de acuerdo con los ciclos que se establezcan en el nuevo acuerdo, utilizando de base la información de los años 1990-2005. Esto permite al país mejorar la métrica y contabilidad de las emisiones, así como también una reorientación de las líneas de acción de ser necesario.

3.2.5. Ámbito de aplicación y cobertura

Cobertura: a nivel nacional.

Gases de Efecto Invernadero: Dióxido de carbono (CO_2) , metano (CH_4) y óxido Nitroso (N_2O) (expresados en CO_2 equivalente).

Sectores emisores: energía, uso del suelo y cambio de uso del suelo y silvicultura, agricultura, desechos y procesos industriales.

4. DE LA ADAPTACIÓN

Guatemala es un país que sufre los efectos del cambio climático que, por sus características sociales y económicas es considerado muy vulnerable. El Estado de Guatemala, a través de varios instrumentos nacionales, promueve y propone la reducción transversal de la vulnerabilidad y mejoramiento de los procesos de adaptación en sectores clave; estableciendo para esto de manera prioritaria fortalecer los procesos de adaptación en:

- Salud humana
- Zonas marino costeras
- Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria
- Recursos forestales, áreas protegidas
- Conservación y gestión de ecosistemas estratégicos
- Infraestructura
- Gestión integrada de los recursos hídricos
- Calidad de la infraestructura productiva

- Protección del suelo
- Gestión integral de Reducción de Riesgo de Desastres.

En cumplimiento con la ley marco de cambio climático, actualmente se está desarrollando el plan de acción nacional de adaptación y mitigación al cambio climatico, el cual se debe actualizar de acuerdo a los resultados de las futuras comunicaciones nacionales. A partir de dicho Plan, cada institución del gobierno elaborará sus planes estratégicos institucionales para hacer frente al cambio climático de acuerdo a su mandato legal, lo que implica una fuerte incidencia en el proceso de planificación nacional y su vínculo con el presupuesto general de la Nación.

En materia de reducción de riesgo de desastres vinculados a eventos climatológicos extremos, el país desarrolla un proceso de unificación de información climática y el desarrollo de sistemas de alerta temprana; sin embargo, aún existen barreras de carácter tecnológico, financiero y cultural que requieren de un mayor apoyo para agilizar la capacidad de respuesta de las instituciones y la población. La ley marco de cambio climático (Art. 14) dispone la elaboración de guías metodológicas para la gestión de riesgo, la reducción de la vulnerabilidad y el mejoramiento de la capacidad de adaptación.

En el tema agropecuario y de seguridad alimentaria, el sistema de monitoreo de cultivos - coordinado entre instancias de gobierno y programas del sector privado y enfocados en seguridad alimentaria nutricional y agencias de cooperación internacional-, prioriza aquellas acciones que tenga efecto directo en la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias.

La mayor parte de la población está vinculada al sector agropecuario y existe la necesidad de facilitar a los productores las herramientas necesarias y la tecnología para enfrentar el cambio y la variabilidad climática en el sector que promueva buenas prácticas de adaptación que propicie el ajuste de los sistemas agro productivos frente al entorno cambiante del clima y sus derivaciones.

En materia de reducción de riesgo de desastres vinculados a eventos climatológicos extremos, se inició un proceso de unificación de información climática y el desarrollo de sistemas de alerta temprana; sin embargo, aún existen barreras de carácter tecnológico, financiero y cultural que requieren de un mayor apoyo para agilizar la capacidad de respuesta de la población y sus instituciones.

5. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los mecanismos de implementación se refieren a los instrumentos, instituciones, políticas, estrategias, planes, programas o proyectos de apoyo para alcanzar la aspiración del país para la efectiva reducción de gases de efecto invernadero.

La ley marco de cambio climático creó, a nivel político, el consejo nacional de cambio Climático orientado a velar por la aplicación de esa ley. Adicionalmente, se han creado unidades técnicas especializadas en los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Energía y Minas, Finanzas, Relaciones Exteriores y otras dependencias como: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Instituto Nacional de Bosques, Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.

La ley marco de cambio climático dicta las directrices nacionales del proceso de planificación y programación de la inversión pública para integrar la variable del cambio climático y ordena la elaboración del plan de acción nacional de adaptación y mitigación, el cual se encuentra en construcción. Con base a ese Plan, la ley ordena que se desarrollen los planes estratégicos institucionales de reducción de la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático vinculados a la planificación nacional y al presupuesto de la Nación.

La ley marco de cambio climático también creó el sistema nacional de información (Art. 9) sobre cambio climático que contendrá información en temas de mitigación y adaptación.

En cuanto a los ecosistemas marino-costeros, se cuenta con una Política para el Manejo Integral de las Zonas Costeras de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 328-2009) que ya considera la variable del cambio climático y es coherente con la Política Nacional de Cambio Climático.

Entre las acciones relevantes se considera la implementación de la estrategia nacional de diversidad biológica y su plan de acción 2012 - 2022, que permita la integración de la diversidad biológica en la adaptación y mitigación al cambio climático y la valoración de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, reconociendo el papel de los modelos económicos campesinos e indígenas, culturalmente pertinentes en la adaptación al cambio climático.

En el tema de reducción de riesgos, se impulsa la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, enfocada en la implementación de las líneas de acción para el cumplimiento de la meta que establece el Plan Nacional de Desarrollo (Katún 2032), en la cual se establece que el 100% de las instituciones públicas y los gobiernos locales aplican criterios de territorios ciudades y municipios resilientes

En cuanto a la adaptación y su relación a la salud humana, el país establece de manera prioritaria el cumplimiento y apoyo al desarrollo del plan estratégico institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), tomando en cuenta los siguientes temas: enfermedades vectoriales que se puedan incrementar y otras relacionadas a la variabilidad y el cambio climático.

Actualmente se elabora una Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones que considerará los aspectos de financiamiento y asistencia técnica para la implementación de políticas públicas, estrategias y programas específicos en todos los sectores.

Guatemala persigue que la implementación de los mecanismos de mitigación y adaptación, cuando sea posible, tengan el propósito múltiple de incidir en la mitigación, en la adaptación y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático. A continuación, se especifican los mecanismos principales, ordenados por sector de emisión conforme lo establece la CMNUCC.

5.1. MITIGACIÓN

Energía

- Matriz de generación eléctrica del país con un enfoque al aumento del aprovechamiento de fuentes renovables. Actualmente, el Sistema Nacional Interconectado (SNI) cuenta con generación eléctrica del 69.72% renovable y se espera que para el año 2030, la generación eléctrica sea del 80% a partir de fuentes renovables.
- La Política Energética 2013-2027 en sus ejes: 1) Seguridad del abastecimiento de electricidad a precios competitivos, 4) Ahorro y uso eficiente de la energía y 5) Reducción del uso de la leña en el país a través de La Estrategia Nacional de Uso Eficiente y Sostenible de la Leña.
- Ley de incentivos para el desarrollo de proyectos de energía renovable (Decreto 52-2003).
- Norma técnica para la conexión, operación, control y comercialización de la generación renovable –NTGDR- y los usuarios auto-productores con excedentes de energía.
- Subsector transporte: implementación y mejora del sistema Transmetro (BRT por sus siglas en inglés) actualmente en operación en la ciudad de Guatemala. Además, se impulsara una normativa para establecer un programa de incentivos fiscales y subsidios enfocados en el uso de energías limpias para el transporte público y privado, incluyendo normativa para regular las emisiones de GEI en el transporte público colectivo e individual (Art. 21).
- Implementación del Plan Nacional de Energía, estipulado en la Ley marco de Cambio Climático (Art. 18).

Uso y Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura:

- Implementación de la Estrategia de Reducción de las Emisiones por Deforestación y
 Degradación de Bosques -REDD+-: actualmente se encuentra en desarrollo
 acoplándose a una visión de mejora e integración a los instrumentos de política
 pública en el sector forestal.
- Implementación de las Agendas de Cambio Climático de las instituciones públicas relacionadas al cumplimiento del Art. 20, de la Ley Marco de Cambio Climático principalmente con la Implementación de la Estrategia de Biodiversidad y Cambio Climático.

- En el país se cuenta con un Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), que abarca un 33% del territorio nacional.
- Fortalecimiento para el Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales -SIPECIF-.
- Continuidad de la implementación y cumplimiento de instrumentos de política de gestión forestal en la que resaltan: la nueva Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques de Guatemala -PROBOSQUE, Decreto 02-2015-, el Programa de Incentivos Forestales PINFOR- y Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP-, Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal con una meta de 1.2 millones de hectáreas, la Estrategia de Vínculo entre Bosque Industria y Mercado y la Estrategia Nacional para el Combate de la Tala Ilegal.

Agricultura

- La existencia de una Política Agropecuaria para fortalecer el Sistema Nacional de Extensión Rural -SNER-, entre otros programas vinculados al Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
- El planteamiento de planes operativos anuales institucionales vinculados con el sector agrícola programados en función de las micro-cuencas.
- La implementación de la Política de Riego con enfoque integrado del recurso hídrico.

Desechos

- Existencia de una Política de Desechos Sólidos (actualmente en elaboración), por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, para consolidar las acciones en este sector.
- Implementación del Reglamento de Aguas Residuales -Acuerdo Gubernativo 236-2006-, como un instrumento para el tratamiento de las emisiones producidas por este sector.

Procesos Industriales

- Desarrollo y coordinación para el involucramiento del sector privado a través de acciones enmarcadas en la Política de Producción más Limpia, que se implemente como una herramienta de la competitividad y la gestión ambiental.
- Existencia de un Programa de Incentivos que motive actividades voluntarias de reducción o absorción de emisiones GEI, (Art. 19).

6. MECANISMOS FINANCIEROS

El Fondo Nacional del Cambio Climático –FONCC-, como un importante instrumento financiero para la implementación de la ley (Art. 24), junto con el Fondo Nacional de la Conservación, FONACON y el Fondo Nacional para la Reducción de Desastres, regulado en el Art. 15 de la Ley Decreto 109-96; son instrumentos para canalizar recursos nacionales e internacionales necesarios para prevenir y/o enfrentar los efectos del cambio climático. Por ley, todos los fondos deben contar con los aportes determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

Guatemala ya cuenta con la Autoridad Nacional Designada –MARN- para la implementación del Fondo Verde del Clima como principal instrumento financiero de la CMNUCC.

Guatemala se encuentra participando en la Iniciativa Global de Finanzas para la Biodiversidad -BIOFIN- y está desarrollando un Programa Nacional de Reducción de Emisiones para REDD+ que contará con un mecanismo financiero a nivel nacional, para el pago por resultados por reducción de emisiones en bosques.

Se ajustará y actualizará la Estrategia Financiera Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

Adicionalmente Guatemala cuenta con una serie de mecanismos que apoyan la implementación de diversas políticas y leyes, entre estos: el fondo de canje de deuda por naturaleza con Estados Unidos y los programas de incentivos forestales existentes establecidos por las leyes, Programa de Incentivos Forestales PINFOR y Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal, PINPEP.

Recientemente (24 de septiembre, 2015) en otro esfuerzo nacional, se ha aprobado la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUES-.

El Gobierno de Guatemala actualmente se encuentra por implementar con el Gobierno de la República Federal de Alemania un Canje de Deuda por Adaptación al Cambio Climático en zonas vulnerables. Se espera seguir promoviendo este tipo de instrumentos con otros países desarrollados o emergentes.

No obstante lo anterior, los recursos del presupuesto del Estado no son suficientes para cubrir la extensa y profunda brecha para poder atender los efectos del cambio climático y alcanzar los compromisos del INDC y las metas de los ODS al 2030, la construcción de capacidades, la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad y la mitigación. Razón por la cual el país hace un llamado a la comunidad internacional para que, cumpliendo con una responsabilidad común pero diferenciada, se provea al país de recursos financieros adicionales al financiamiento para el desarrollo –ODA-.

Gobierno de Guatemala Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN

Guatemala, 29 de Septiembre 2015.